"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 18:01:07 -05:00

Cajamarca, 05 de Julio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001049-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 009454-2023-SERVIR/TSC, de fecha 07 de junio de 2023.
- Informe N° 000005-2023-ST-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ de fecha 13 de junio de 2023.
- Oficio N° 00385-2023-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 05 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante el Oficio N° 009454-2023-SERVIR/TSC, el secretario técnico del Tribunal de Servicio Civil (TSC) precisa el plazo de 30 días calendarios para el recojo de expedientes que se encuentran en calidad de resueltos en el TSC, según detalle de la relación adjunta a dicho documento.

SEGUNDA: Con el informe del visto, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Corte comunica que el TSC ya ha emitido pronunciamiento en segunda instancia en los expedientes detallados en la relación anexa del oficio mencionado, correspondiendo la custodia de los mismos a dicha dependencia interna; asimismo, señala que, a efectos de dar el trámite respectivo de los Exps. N° 48-2017 y 101-2017 (mismos que no han sido considerados en el oficio indicado y que obran en el TSC), es necesario hacer las coordinaciones para su devolución; por lo que, se debe designar la persona para que, en comisión de servicios, acuda a mesa de partes del TSC, ubicado en Jr. Mariscal Miller 1153 - 1157 – Jesús María, y recoja dichos expedientes, conforme lo indicado en el Oficio N° 00385-2023-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ.

TERCERA: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada *"Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial"* (GAF/DIR-004 Versión 02)[1], en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las disposiciones generales señala lo siguiente: "*El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (…)".* Asimismo, en el literal d) del numeral 7.1, de las disposiciones específicas precisa que: *"En el requerimiento de solicitud de viáticos se debe indicar los itinerarios o lugares que, tendrá la comisión de servicio, señalando el nombre del Departamento, Provincia y Distrito de ser el caso. Si el desplazamiento solo corresponde dentro del Distrito Judicial, indicar el nombre de la Provincia y el Distrito, según sea el caso, precisando el número de días de permanencia en la Provincia y el medio de transporte que va a utilizar (…)".*

CUARTA: En este contexto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde comisionar al servidor respectivo. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos, por los días de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

[1] Aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ, del 23.03.2022.

26961876 05/07/2023 18:26

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por comisión de servicios, a la servidora judicial SOFÍA GIANINA VARGAS TELLO, en su condición de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **del 06 al 07 de julio de 2023**; a fin que concurra al Tribunal del Servicio Civil de la ciudad de Lima, para requerir la devolución de los expedientes de procedimientos disciplinarios remitidos en impugnación a dicha entidad.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con tramitar los gastos por viáticos, pasajes aéreos y/o terrestres; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIÁTICOS
SOFÍA GIANINA VARGAS TELLO DNI 41579750	Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la CSJ Cajamarca	Aéreo	**IDA:** Cajamarca - Lima: 06 de julio de 2023 (último vuelo del día) **RETORNO:** Lima - Cajamarca: 07 de julio de 2023 (último vuelo del día)	Por los días 06 al 07 de julio de 2023

Artículo Tercero.- DISPONER que la comisionada cumpla, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones

26961876 05/07/2023 18:26

de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos), servidora mencionada; y, demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/cqp

26961876 05/07/2023 18:26